



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Diciembre 11 de 2020.-

Doy cuenta a la señora Juez con la demanda de **REVISIÓN DE ALIMENTOS (AUMENTO)** la cual nos correspondió por competencia desde el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Montería. A su Despacho.-

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria. -

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, Diciembre Once (11) de dos mil Veinte (2020).-

Vista la anterior demanda de **REVISIÓN DE ALIMENTOS (AUMENTO)** observamos que reúne los requisitos de Ley, y de conformidad con el artículo 390 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

1°- ADMITIR la demanda de **REVISIÓN DE ALIMENTOS (AUMENTO)** presentada a través de apoderada judicial por la joven **MARIA JOSE LOPEZ CASSAB**, contra el señor **EDUARDO DAVID LOPEZ ESPINOSA**, por estar ajustada a derecho.

2°- NOTIFICAR el presente auto al demandado señor **EDUARDO DAVID LOPEZ ESPINOSA**, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días.

3°- NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

4°.- Prevéngase a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envío de la citación, y/o aviso, por intermedio del servicio de correo escogido para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 317 del Código General del Proceso. (Desistimiento Tácito).

5°.-RECONOCER a la abogada **MARIA SUAREZ ANDOCILLA** identificada con la C. C. N° 50.907.418 y portadora de la T. P. N° 95.389 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la joven **MARIA JOSE LOPEZ CASSAB**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZA,

(Original Firmado por titular Despacho)

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ.

Radicada bajo el N°.- 23 - 001 - 31 - 10 - 002 - 00213 - 2020 - 00, hoy 11 de Diciembre de 2020.-

E.C.L.